

Protocolo de incentivos para las personas voluntarias del Programa de Voluntariado de El Ejido del Instituto Municipal de Deportes.

El voluntariado es hoy una pieza fundamental en el desarrollo de las sociedades modernas, tanto a nivel social y de participación como elemento de colaboración en el desarrollo de actividades y practicas humanitarias.

El Programa de Voluntariado de El Ejido contempla la realización de acciones de voluntariado en las diferentes áreas de actuación del Ayuntamiento de El Ejido: Deportes, cultura, servicios sociales, turismo, etc.

El voluntariado, por su significado juega un papel fundamental en la creación de una sociedad solidaria y humanizada. Con el fin de incentivar la participación en este voluntariado, el IMD pone a disposición de todos aquellos voluntarios municipales, y que cumplan los requisitos exigidos en el reglamento del mismo, una serie de incentivos en el uso y disfrute de las instalaciones y actividades deportivas.

Instalaciones:

- 1) Todas las del inventario municipal.
- 2) Serán instalaciones concurrenciales todas las que su ocupación signifique la imposibilidad de uso por otro usuario.
- 3) Serán instalaciones no concurrenciales aquellas que por su aforo o especial funcionamiento no impida a otro usuario su utilización. Las instalaciones no concurrenciales son: la pista de atletismo y la sala de musculación del Estadio Municipal(hasta completar su aforo).

El uso tanto de las concurrenciales como no concurrenciales, será a demanda, es decir, previa petición en el IMD siendo suficiente en las no concurrenciales ponerlo en conocimiento de la Unidad de Instalaciones con 24 horas de anterioridad.

El uso de las instalaciones concurrenciales se realizarán previa petición en el IMD para poder comprobar su disponibilidad.

Será siempre obligatoria, la presentación del carné acreditativo del Programa de Voluntario de El Ejido y su identificación.

La utilización de instalaciones para deportes colectivos y disfrute de los descuentos previstos, deberán ser utilizadas al menos por el 50% de voluntarios municipales acreditados.

Nunca podrá un solo voluntario, tener acceso a un campo de fútbol, pabellón, etc. con los descuentos previstos para este colectivo (los descuentos específicos al voluntariado

no se pueden sumar a los abonos previstos para equipos municipales). Los descuentos son aplicables en usos puntuales no periódicos y sistemáticos.

Tramos horarios:

- Horas valle: de lunes a viernes no festivos de 8.00 a 14.30 h.
- Horas cima: demás días y franjas horarias.

Incentivos para personas voluntarias que hayan realizado mas de 30 horas en actividades de voluntariado (año natural):

- 30% de descuento en horas valle.
- Aplicación del 15% en horas cima.
- Prioridad de asistencia a los eventos deportivos (invitación cuando sea organizada por el IMD).
- Inscripciones gratuitas (hasta un cupo) en diferentes actividades ofertadas por el IMD.
- Invitación a los eventos deportivos que se organicen en las instalaciones municipales.
- Una plaza gratuita en rutas de senderismo.
- Posibilidad de cesión gratuita de cualquier instalación disponible, una o dos veces al año, para fiesta o torneo deportivo del voluntariado municipal.

José Andrés Cano peinado
Vpte IMD